Anexo 1

Circular Propuesta de modificaciones a diversas leyes fiscales.

Comentarios sobre los criterios económicos y la Ley de Ingresos de la Federación para 2022.

Introducción.

Como es costumbre, la SHCP¹ vuelve a plantear diversas modificaciones fiscales para el ejercicio 2022.

En nuestra opinión, las reformas sobresalientes son las que tienen que ver con los nuevos regímenes de confianza, tanto para personas físicas como para personas morales, que comentamos en otra circular, sin embargo, también se acompaña de modificaciones importantes a las leyes fiscales, las que, en caso de aprobarse, entrarían en vigor el 1º de enero de 2022.

Este documento lo dividimos en:

Primera parte. Comentarios sobre el paquete económico, la Ley de Ingresos y el Decreto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

Segunda Parte. Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

Tercera parte. Reforma al Código Fiscal de la Federación.

A su vez cada uno de ellos lo dividimos en las reformas que afectan al sector y otro apartado donde comentamos las demás reformas que se incluyen en la iniciativa.

Paquete Económico 2022.

No es interés de esta circular comentar a fondo los indicadores económicos, pero si deseamos hacer una breve referencia a los mismos, dado que son marco de referencia a la reforma fiscal 2022.

A. Indicadores Económicos.

Los principales indicadores económicos para el 2022 indican lo siguiente:

¹ SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Principales variables del Marco Macroeconómico,

	Estimado 2021	Estimado 2022
Producto Interno Bruto (crecimiento) */	6.3	4.1
Inflación Dic / Dic (%)	5.7	3.4
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	20.2	20.4
Promedio	20.1	20.3
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	4.8	5.3
Nominal promedio	4.3	5.0
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	60.6	55.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,753	1,826
Variables de apoyo:		
Cuenta corriente (millones de dólares)	670	-6,133
PIB de EE.UU. (crecimiento %)	6.0	4.5
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento %)	5.8	4.3
Inflación de EE.UU. (%, promedio)	3.8	2.7

Un par de comentarios al respecto.

a) Sobre el producto interno bruto (PIB)

Si partimos del ejercicio 2018, el PIB del año 2019 fue del 0.2% y el del 2020 presentó una caída del -8.3, provocada principalmente por la pandemia.

Ahora vemos recuperaciones de 6.3 para el 2021, aunque algunos analistas la dejan en 4.3, y del 4.1 para el 2022.

Si esto lo vemos en cifras y partimos de una base de 1,000 para 2018 los resultados serían:

Año	PIB	Efecto	Cifra Base
2018	"año base"		1000.00
2019	-0.2%	-2.00	998.00
2020	-8.3%	-82.83	915.17
2021	6.3%	57.66	972.82
2022	4.1%	39.89	1012.71

Cómo se puede ver en el cuadro, en términos nominales hasta el año 2022 estaríamos superando ligeramente el PIB que teníamos en 2018.

Si el cuadro anterior lo castigamos bajando dos puntos el PIB que se espera para 2021 (que esperemos no suceda), la situación sería:

Año	PIB	Efecto	Cifra base	
2018	"año base"		1000.00	
2019	-0.2%	-2.00	998.00	
2020	-8.3%	-82.83	915.17	

2021	4.3%	39.35	954.52
2022	4.1%	39.14	993.65

En este caso tendríamos que esperarnos hasta el 2023 para alcanzar los niveles del 2018.

b) Sobre el producto interno bruto y la inflación

Los expertos hacer ver que el PIB es una cifra que se mide en pesos, por lo mismo mencionan que se debe tomar en cuenta el efecto de la inflación para ver el crecimiento en términos reales.

En el cuatrienio 2019/2022 se espera una inflación cercana al 16%, lo que quiere decir que para poder comprar lo mismo que en 2018 adquiríamos con 1000 pesos, requeriríamos 1160 en 2022. En el mejor de los casos estaremos llegando a 1013, un 12% abajo.

B. Datos publicados sobre los ingresos.

Ingresos Presupuestarios, 2021-2022 (cifras en miles de millones)

(a said a s		2021		Diferencias de			2022 vs. 2021	
	LIF	Estimado	2022	Absol		Relativa		
	LIF	LStilliauo		LIF	Est.	LIF	Est.	
Total 1/	5,744.4	6,093.4	6,172.6	428.2	79.2	7.5	1.3	
Petroleros	971.5	1,116.1	1,087.1	115.6	-29.0	11.9	-2.6	
Gobierno Federal	355.8	394.9	371.0	15.2	-23.9	4.3	-6.0	
Propios de Pemex	615.7	721.2	716.1	100.4	-5.1	16.3	-0.7	
No petroleros	4,772.9	4,977.3	5,085.6	312.7	108.2	6.6	2.2	
Tributarios	3,664.0	3,707.7	3,944.5	280.4	236.8	7.7	6.4	
IEPS gasolinas	364.6	244.0	318.1	-46.5	74.1	-12.8	30.4	
Tributarios sin IEPS gasolinas	3,299.4	3,463.6	3,626.3	326.9	162.7	9.9	4.7	
No tributarios	211.7	367.3	240.0	28.3	-127.3	13.4	-34.7	
Organismos y empresas ^{2/}	897.1	902.4	901.1	3.9	-1.3	0.4	-0.1	
·								

En el caso de los ingresos tributarios, la información que nos dan nos permite ver que todos los rubros crecen arriba de la inflación esperada estimada del 3.4%, lo que indica que seguiremos recuperándonos de la pandemia.

Destacamos el fuerte incremento esperado en los ingresos tributarios. El incremento esperado es de \$236.8 y en porcentajes del 6.4%, y éste se espera sin recurrir a nuevos gravámenes.

Ingresos Tributarios, 2021-2022 (cifras en miles de millones)

(em as en miles de millones)									
	LIF Estimado		2021		Diference	cias de 2	2022 vs.	2021	
			LIF FS	LTE Estimada		LIC Cations do	2022	Absolutas	
	LIF ESUMADO		LIF	Est.	LIF	Est.			
Total	3,664.0	3,707.7	3,944.5	280.4	236.8	7.7	6.4		

Sistema renta	1,978.9	1,976.3	2,073.4	94.5	97.0	4.8	4.9
IVA	1,015.3	1,161.5	1,213.8	198.5	52.3	19.6	4.5
IEPS	529.6	423.8	505.2	-24.4	81.5	-4.6	19.2
Importación	63.9	70.1	72.9	9.0	2.9	14.1	4.1
Automóviles nuevos	7.8	11.6	12.1	4.3	0.5	55.3	4.1
IAEEH ¹	7.2	7.2	7.5	0.3	0.3	4.2	4.1
Accesorios	61.1	57.0	59.3	-1.8	2.3	-3.0	4.1
Otros	0.2	0.2	0.2	0.1	0.0	27.4	4.0

En estos números vemos el comportamiento de los dos principales impuestos, ISR e IVA, con incrementos arriba de la inflación.

El incremento más fuerte se da en el IEPS, con \$ 81.5 y un porcentaje del 19.2% contra la cifra con la que se espera terminar este año. Cabe destacar que en el ejercicio 2021 se estimó a principios de 2021 una cifra similar pero la realidad no permitió llegar a ella (se estimaron \$ 529.6, se espera llegar a \$ 423.8. Para 2022 se estiman \$ 505.2)

C. Datos publicados sobre los egresos.

El resumen del gasto neto total programado que aparece en los Criterios Económicos es el siguiente:

Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario, 2021-2022

	2021 a/	2022 p/	Variaci	ón	
	2021 a/	2022 p/	Absoluta	%	
Total ^{1_/}	6,489.2	7,048.2	559.0	8.6	
Programable pagado	4,749.6	5,207.3	457.6	9.6	
Diferimiento de pagos	-40.0	-40.0	0.0	0.0	
Devengado	4,789.6	5,247.3	457.6	9.6	
No programable	1,739.6	1,841.0	101.3	5.8	
Costo financiero de la deuda pública	750.8	791.5	40.7	5.4	
Participaciones	955.6	1,019.5	63.9	6.7	
Adefas	33.3	30.0	-3.3	-9.9	

El cuadro muestra como el gobierno sigue gastando más cada año. Ahora el incremento estimado es del 8.6%.

La presentación de la SHCP incluye los siguientes cuadros sobre los programas y proyectos prioritarios del gobierno:

12 acciones de gasto del Gobierno Federal.

	mmp		Var real	Composición
	2021 a/	2022 p/	(%)	(%)
Total	4,618.3	5,247.3	9.6	100.0
Seguridad social y salud	1,412.6	1,590.1	8.5	30.3
Fortalecimiento energético	1,009.2	1,133.8	8.3	21.6
Educación, cultura y deporte	837.3	887.8	2.2	16.9
Trabajo y bienestar para todos	198.9	306.0	48.3	5.8
Salud para todos	249.0	303.2	17.4	5.8
Comunicaciones, transportes e infraestructura	302.7	330.3	5.2	6.3
Seguridad y paz	224.0	250.0	7.6	4.8

Ó 1.1'	1110	1 10 5		2.0
Organos Autónomos	141.9	149.5	1.6	2.8
Apoyo al campo	78.5	82.8	1.8	1.6
Fomento económico y medio ambiente	76.3	119.6	51.2	2.3
Gobierno austero y sin corrupción	73.3	78.7	3.4	1.5
Gobierno de los mexicanos	14.6	15.4	1.6	0.3

Programas Prioritarios (Millones de pesos)				
Programa	Monto			
Pensión para Adultos Mayores	238,014.7			
Pensión para Personas con Discapacidad	18,037.5			
Niñas y Niños	2,785.3			
Jóvenes Construyendo el Futuro	21,196.6			
Precios de Garantía	11,373.1			
Sembrando Vida	29,446.9			
Programas de Becas	82,628.2			
Pesca	1,606.1			
Fertilizantes	2,500.0			
La Escuela es Nuestra	13,964.3			
Producción para el Bienestar	14,006.7			
Reconstrucción	1,943.0			
Programa de Mejoramiento Urbano	4,180.0			
Programa de Vivienda Social	4,303.8			
Universidades para el Bienestar	1,037.7			
Adquisición de leche nacional	3,269.1			
Fuente: SHCP.				

Proyectos Prioritarios (Millones de pesos)				
Programa	Monto			
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y transporte SCT.	24,395.9			
Conectividad con el AIFA Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA	1,657.8			
Tren Interurbano México-Toluca	7,000.0			
Proyectos para construir, operar y conservar las obras hidráulicas federales de la CONAGUA	15,350.2			
Parque Ecológico Lago de Texcoco	2,100.1			
Tren Maya	63,231.6			
Desarrollo del Istmo de Tehuantepec	10,000.0			
Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec	3,823.6			

D. Datos relevantes de este mundo de cifras.

Aunque, en "proyectos prioritarios" no aparece la refinería Dos Bocas que se construye en Tabasco, en la parte de inversión de la Secretaría de Energía se piden 45 mil millones de pesos para esta obra, sólo 50 millones de pesos menos que en 2021.

No logramos ver en el documento la inversión para el aeropuerto Felipe Ángeles. Lo que se menciona al respecto es que este proyecto, como los demás, se financiará a través de FONADIN. Se espera que el aeropuerto se concluya el primer semestre de 2022.

Se contemplan recursos por 63.2 mil millones de pesos para el Tren Maya, comparado con el dinero que costó el proyecto en 2021, el aumento que propone Hacienda es de 36 mil 288 millones de pesos, un crecimiento de 73 por ciento. El costo total del proyecto se estima en 200 mil millones de pesos.

En el rubro de sueldos un par de cifras: Los senadores en 2021 tuvieron un salario anual bruto de 1 millón 636 mil 239 pesos y para 2022 tendrían uno de 2 millones 215 mil 187 pesos y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que en 2021 tienen un ingreso anual bruto de 5 millones 668 pesos, para 2022 podrían llegar a 5 millones 529 mil 451 pesos y por lo tanto, lo mismo para los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En cuanto a PEMEX y CFE, los reportes presentados al primer semestre a la Bolsa de Valores nos dan la siguiente información.

a) PEMEX. Presenta un capital negativo de \$ (2,074) miles de millones de pesos. Al 31 de diciembre esta cifra era de \$ (2,404).

La disminución de estas cifras negativas se debe a: una aportación al capital de \$ 113, una reclasificación de sus pasivos laborales por \$ 241(¿?) y un resultado cercano al punto de equilibrio por \$ (22). En las cifras dictaminadas por el ejercicio 2020, se muestra una pérdida neta por \$ (509).

b) CFE. En 2020 presentó una pérdida de \$ (85.9) miles de millones de pesos, su capital contable bajó de \$ 643.2 a \$ 577.1, la disminución derivada principalmente por la perdida. En el ejercicio 2021 la pérdida del primer semestre es de \$ (14.1), la disminución de la pérdida se debe a una baja considerable de su carga financiera.

Nuestro comentario al leer todos estos datos es que tenemos un gobierno que se promociona como "un gobierno austero", sin embargo, sus propias cifras muestran que gasta más. <u>Más que un gobierno austero lo que tenemos es un gobierno que gasta distinto</u>, ahorra en alguna áreas, pero destina una enorme cantidad de recursos en sus proyectos prioritarios más el apoyo a PEMEX y a la CFE.

E. Datos fiscales que se publican en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

Como cada año, la LIF regula disposiciones de vigencia anual, Destacamos lo siguiente para el ejercicio 2022.

a) Tasa de retención de intereses.

La tasa de retención que aplicarán las instituciones financieras que paguen intereses durante el ejercicio fiscal de 2022 *será del 0.08 por ciento sobre el capital invertido*. Actualmente es del 0.97%, una importante disminución.

b) Tasa de recargos.

Las tasas de recargos para el ejercicio fiscal 2022 son:

- 0.98 por ciento sobre los saldos insolutos.
- Tasas aplicables en el pago a plazos:
 - 1.26 por ciento para los plazos menores a un año.
 - o 1.53 por ciento para los plazos entre uno y dos años.
 - 1.82 por ciento para los plazos mayores a dos años.

Nota: La tasa de recargos por mora, acorde al Artículo 21 del CFF, es la que resulte de incrementar en un 50% la publicada por el Congreso de la unión. En este caso **seguirá siendo del 1.47%**, igual que en 2020.

c) Multas.

Se propone mantener la reducción en un 40 por ciento de las multas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales, distintas a las obligaciones de pago a los contribuyentes que se encuentren sujetos a revisión electrónica en términos del Artículo 53-B del Código Fiscal de la Federación.

d) Estímulos fiscales.

Al igual que en ejercicios fiscales anteriores, se estima necesario mantener los estímulos fiscales previstos en el Artículo 16 de la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2022, como son los siguientes:

- Estímulo fiscal a la adquisición e importación para consumo final, del diésel, biodiesel y sus mezclas, que: i) Se utilicen exclusivamente como combustible en maquinaria en general, excepto vehículos; ii) Se usen en actividades agropecuarias o silvícolas; o iii) Se destinen exclusivamente al transporte público y privado, de personas o de carga, así como el turístico.
- Estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre público y privado, de carga o pasaje, así como el turístico, que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, el cual consiste en permitir un acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50 por ciento del gasto total erogado por este concepto.
- Estímulo fiscal a los adquirentes que utilicen combustibles fósiles en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes, cuando en dichos procesos los combustibles no se combustionen.

e) Convenios de pago o en el IMSS.

Se propone preservar la disposición transitoria en la que se autoriza al IMSS para que durante el ejercicio fiscal de 2022 suscriba convenios de pago en parcialidades a un plazo máximo de hasta 6 años.

Septiembre 2021